

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 400
Radicación Nro. 76001-31-10-003-2021-00437-00

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante Providencia Nro. 135 proferida en audiencia Nro. 015 del 08 de febrero del presente año el despacho decretó unas pruebas de oficio para que fueran allegadas con antelación a la fecha fijada para llevarse a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, esto es, el próximo 12 de abril del 2023, especialmente se requirió el Folio del Registro Civil de Nacimiento de YONIER ANDRÉS OSPINA BECOCHE, documento que debía aportar la parte actora. Sin embargo, hasta la fecha no se observa el acopio del referido documento, por lo que se torna necesario reiterar el requerimiento con el fin de que el Registro Civil de Nacimiento en comento se glose al expediente digital con antelación a la fecha fijada para la audiencia en cita.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali –Valle del Cauca,

RESUELVE:

REQUERIR NUEVAMENTE al extremo activo con el fin de que aporte el Folio del Registro Civil de Nacimiento de YONIER ANDRÉS OSPINA BECOCHE, con una antelación no inferior a tres (3) días anteriores al 12 de abril de hogaño, fecha en la que se llevará a cabo la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 040 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 16 de marzo de 2023



El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64580bf96de41fda70151b9d787c1b1d85c1e21ad3ae1b17e4c288a3bd1738ae**

Documento generado en 15/03/2023 12:14:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>